



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 214-2022-A/MPR

Rioja, 04 de julio de 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 144-2022-EF., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 332-2021-A/MPR, de fecha 31 de diciembre 2021, se aprobó la especificación de los gastos a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto, Fuentes de Financiamiento del Pliego 220801-301750: Municipalidad Provincial de Rioja para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N° 0001-2022-EF/50.01 "Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas correspondientes al primer tramo establecidas al 31 de marzo de 2022 y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2022", aplicables a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que cumplan metas en materia de inversión; asimismo, aprueba las "Metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecidas al 31 de marzo de 2022 correspondientes al primer tramo del Año Fiscal 2022", y se establece que las transferencias de recursos a favor de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas antes señaladas, se realizan hasta el 30 de junio de 2022, con cargo a los recursos a los que se refiere el literal b) del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 31365;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante el numeral 28.2, del Artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, la cual dispone que, las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, Utilizando el Modelo N° 1/GL;

Que, el artículo 8 de la Directiva N° 0001-2022- EF/50.01 establece que la transferencia de recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones por el cumplimiento de metas correspondiente al 31 de marzo de 2022, se realiza en función al resultado de la evaluación del cumplimiento de metas a que se hace referencia en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 de la citada Directiva, y se aprueba mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de inversiones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 144-2022-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 99 594 301,00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), al 31 de marzo de 2022, en el marco del literal b) del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos a los que se refiere artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde el Pliego **301750 Municipalidad Provincial de Rioja**, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 439,167.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, según Anexo N° 02 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, en el numeral 10.1 del Artículo 10. De la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, establece que los recursos que se transfieren en el marco del REI correspondientes al primer tramo son adicionales al presupuesto institucional de apertura de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, y se destinan al financiamiento de inversiones, priorizando aquellos que se encuentren en etapa de ejecución con expediente técnico o documento equivalente aprobado, los cuales deben registrarse en los formatos correspondientes, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 144-2022-EF por un monto de **S/ 439,167.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 301750 Municipalidad Provincial de Rioja

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PROYECTO

: 2502057 Creación de local multiusos en el Centro Poblado Nueva Salabamba del distrito de Rioja - Rioja - San Martín

OBRA

: 4000185 Instalación de Local Comunal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

GASTO PRESUPUESTARIO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

MONTO

: **S/ 183,878.00**

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 301750 Municipalidad Provincial de Rioja

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 109 NUESTRAS CIUDADES

PROYECTO

: 2502050 Creación del mercado de abastos en el Centro Poblado el Porvenir del distrito de Rioja – provincia de Rioja - departamento de San Martín.

OBRA

: 4000134 Construcción de mercado

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

GASTO PRESUPUESTARIO

: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

MONTO

: **S/ 160,000.00**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| SECCIÓN SEGUNDA | : | Instancias Descentralizadas |
| PLIEGO | : | 301750 Municipalidad Provincial de Rioja |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : | 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos |
| PROYECTO | : | 039 Estudios de Pre-Inversión |
| OBRA | : | 6000032 Estudios de Pre-Inversión |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 1 Recursos Ordinarios |
| GASTO PRESUPUESTARIO | : | 2.6 Adquisición de Activos no Financieros |
| MONTO | : | S/ 95,289.00 |
| | | ===== |
| TOTAL PLIEGO | | S/ 439,167.00 |
| | | ===== |



Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

St. Arnaldo Rodríguez Tello
ALCALDE